

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 DE MAYO 2013.-

DECRETO Nº 1.537

VISTOS:

- 1.- Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 115 de fecha 08.05.2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera Secretaria Comunal de Planificación, al Departamento de Recursos Humanos.

Decreto Alcaldicio Nº 240 de fecha 24.01.2013; Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña María de Los Ángeles Valdenegro Olivarí.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a capacitación "Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, Programa Mejoramiento de Barrios" organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a realizarse el día 30 de mayo 2013, en dependencias del Hotel Marina del Rey, ubicado en Avenida Ecuador Nº 299.

	Nombre Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
	✓ Muñoz Muñoz Jessica✓ Valdenegro Olivarí María	13° Honorarios	Secplac Secplac
MOGADO STATES	ARAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL	NW (E OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE
	DISTRIBUCIÓN Secretaría Municipal (1) Alcaldía (1) Secplac (1) Unidad de Control (1) Recursos Humanos (1) Archivo (2)	DEPTO. RECURSOS RA HUMANOS C	